



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. RECURSOS HUMANOS/

DECRETO N° 642.-

PEMUCO, 15 de mayo del 2026.-

VISTOS:

- El DFL 1-19.653, de noviembre de 2001, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones;
- La Ley N° 18.883, de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, y sus posteriores modificaciones;
- La Ley N° 19.280, de diciembre de 1993, Modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Establece Normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades, y sus posteriores modificaciones;
- El Reglamento N° 1, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Pemuco, publicado en el Diario Oficial, con fecha 21 de diciembre del 2019;
- El Decreto Alcaldicio N°487, de fecha 25 de marzo del 2025, que acepta la renuncia voluntaria, presentada por don Eduardo Parada Daza, a sus funciones asignadas por nombramiento de fecha 30 de agosto de 2027, como Director de la Unidad de Control Interno, a contar del 1 de abril del 2025.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de marzo de 1988; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de julio de 2006.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°264, de fecha 11 de febrero de 2026, que aprueba la realización del llamado a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director de Control, en calidad de Planta, Grado 7° de la E.U.R.M, de la Planta Personal de la Ilustre Municipalidad de Pemuco.
- b) Las Bases del Concurso Publico de antecedentes, para proveer el cargo vacante de Director de Control, en calidad de Planta, Grado 7° de la E.U.R.M, de la Planta Personal de la Ilustre Municipalidad de Pemuco.
- c) El Certificado N°52/2026al de fecha 8 de mayo de 2026, emitido por el Secretario Municipal, el que aprueba por unanimidad las Bases del concurso al cargo de Director de Control Interno.
- d) Lo señalado en los artículos 15, 16 y 21 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de marzo de 1988; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de julio de 2006.

DECRETO:

1. APRUEBASE, las bases de llamado a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director de Control, en calidad de Planta, grado 7° de la E.U.R.M, de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Pemuco.

2. PUBLIQUESE, un extracto del presente llamado a concurso, en el Diario La Discusión de Chillán, en los términos establecidos en el Art. N°18 de la Ley N°18.883 y en la pagina Web de la Municipalidad de Pemuco (www.munipemuco.cl).

3. APRUEBASE, El calendario para la entrega de Antecedentes conforme al siguiente detalle: Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde el a pagina Web de la Municipalidad de Pemuco (www.munipemuco.cl) o retiradas en las oficinas del Departamento de Recursos Humanos del Municipio, en horario de atención público de 09:00 a 17:00 horas, desde el día 25 de mayo hasta el 3 de junio de 2026. La recepción de antecedentes se efectuará en la Oficina de Partes del Municipio, a contar del día 25 de mayo del año en curso en horario de atención público de 09:00 a 17:00 horas, hasta las 12:00 horas del día miércoles 3 de junio de 2026, o al correo electrónico rr-hh@munipemuco.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



HECTOR HERRERA BURGOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOHNNSON GUIÑEZ NUÑEZ
ALCALDE DE PEMUCO

JGN/HHB/MSA/msa

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. Recursos Humanos (2)
- Contraloría Regional de Ñuble

